RESOLUCION N° 403 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y de conformidad con lo estipulado por el Artículo 30, Numeral 1 de La Ley 80 de 1993, Artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio realizó proceso de Selección mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA"**, con fundamento en la Ley 80 de 1993; artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que para dar inicio al proceso antes referido la Secretaría de Obras Publicas elaboró y presentó el Estudio de necesidad, el análisis del sector y demás documentos y requisitos previos justificando la necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar el citado proceso contractual.

Que el presupuesto oficial señalado en el estudio previo y pliego de condiciones fue de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 399.991.302,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Entidad Estatal cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Calera:

DISPONIBILIDAD No 2022000461			
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DEL GASTO**	**FUENTE**	**VAOR**
32402112202010031242116	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ANUAL AL 60% DE LAS VIAS RURALES	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 100.000.000,oo
23240211220202008224 2101	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ANUAL AL 60% DE LAS VIAS RURALES	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 200.000.000,oo
23240211520202005123 9116	REHABILITAR Y/O MANTENER 18 KMS DE VIAS URBANAS	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 100.000.000,oo
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$ 400.000.000,oo**

Que en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, especialmente el principio de publicidad y transparencia, se publicó el aviso de convocatoria en la página web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que igualmente, y con el mismo propósito se publicaron los estudios previos junto con los documentos soporte y el proyecto de pliego de condiciones, conforme a lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez evacuadas las etapas legalmente establecidas y verificados los presupuestos de carácter sustancial y procesal, se procedió a ordenar la apertura del proceso contractual mediante Resolución No. 267 del 10 de junio de 2022.

Que se realizó el cierre del proceso el día cinco (05) de julio de 2022, acto en el que se recibieron cuarenta (40) propuestas dentro del tiempo establecido por parte de:

No.	PROPONENTE
1	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR
2	INGTEC LTDA

3	RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS
4	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS
5	CONSORCIO VIAS URBANAS
6	CONSORCIO GETSEMANI
7	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S
8	CONSORCIO SAN LUCAS I2R.
9	PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA TOLIMENSE S.A.S - PROINGTOL SAS
10	CONSTRUCTORA PG S.A.S
11	CONSORCIO ESPERANZA
12	A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S A S
13	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL PLV
14	CONSORCIO VIAS URBANAS CALERA 2022
15	INGPROCIVILES S.A.S
16	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
17	CONSORCIO EMPRESARIAL DOS DOS
18	CONSORCIO AC
19	WRUSSY INGENIEROS SAS
20	UNION TEMPORAL AE 22
21	ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN
22	CONSORCIO JP-CR
23	NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LIMITADA
24	CONSORCIO VIAL ED
25	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA
26	GUTIÉRREZ & GUTIÉRREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
27	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
28	CONSORCIO VIAL 2021
29	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA NACIONALES
30	CONSORCIO VIAS LA CALERA INGETOL-N 2023 S.A.S - TECNISA S.A.S
31	INFRAESTRUCCTURA CAR Y CIA SAS
32	SOLANO REAL S.A.S
33	PEDRO NEL LEAL LEAL
34	JULIÁN ANDRÉS CASTRILLÓN GONZÁLEZ
35	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S
36	CONSORCIO MARIA
37	DISTRICONS LTDA
38	BB INGENIEROS S.A.S
39	CONSORCIO EMPROVIAS 2022
40	IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS

tal y como consta en la LISTA DE OFERTAS en la plataforma SECOP II.

Que recibida(s) la(s) propuesta(s) se procedió por parte del Comité asesor y evaluador a realizar la evaluación respectiva de las propuestas presentadas.

Que de las Evaluaciones preliminares, es sus distintos enfoques, y el Consolidado de Evaluación y Asignación de Puntaje, se evidencia:

No.	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO	PONDERACION
1	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
2	INGTEC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
3	RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
4	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	20

5	CONSORCIO VIAS URBANAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
6	CONSORCIO GETSEMANI	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
7	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	40
8	CONSORCIO SAN LUCAS I2R.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
9	PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA TOLIMENSE S.A.S - PROINGTOL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	31
10	CONSTRUCTORA PG S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	21
11	CONSORCIO ESPERANZA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
12	A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S A S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
13	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL PLV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
14	CONSORCIO VIAS URBANAS CALERA 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
15	INGPROCIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
16	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	39
17	CONSORCIO EMPRESARIAL DOS DOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
18	CONSORCIO AC	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	39
19	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
20	UNION TEMPORAL AE 22	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
21	ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19
22	CONSORCIO JP-CR	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
23	NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LIMITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	20
24	CONSORCIO VIAL ED	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	40
25	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
26	GUTIÉRREZ & GUTIÉRREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39
27	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
28	CONSORCIO VIAL 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
29	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA NACIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
30	CONSORCIO VIAS LA CALERA INGETOL-N 2023 S.A.S - TECNISA S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
31	INFRAESTRUCCTURA CAR Y CIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
32	SOLANO REAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	40
33	PEDRO NEL LEAL LEAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
34	JULIÁN ANDRÉS CASTRILLÓN GONZÁLEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
35	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
36	CONSORCIO MARIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

37	DISTRICONS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
38	BB INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
39	CONSORCIO EMPROVIAS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19
40	IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso los siguientes oferentes:

1	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR
3	RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS
4	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS
5	CONSORCIO VIAS URBANAS
8	CONSORCIO SAN LUCAS I2R.
10	CONSTRUCTORA PG S.A.S
12	A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S A S
16	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
17	CONSORCIO EMPRESARIAL DOS DOS
18	CONSORCIO AC
20	UNION TEMPORAL AE 22
22	CONSORCIO JP-CR
24	CONSORCIO VIAL ED
25	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA
30	CONSORCIO VIAS LA CALERA INGETOL-N 2023 S.A.S - TECNISA S.A.S
32	SOLANO REAL S.A.S
33	PEDRO NEL LEAL LEAL
35	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S
37	DISTRICONS LTDA
40	IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS

por medio de la plataforma SECOP II, presentaron subsanaciones con respecto a los requisitos por cuales fue inhabilitado inicialmente.

Que una vez revisado el cumplimiento de la totalidad de requisitos conforme al Pliego de Condiciones, por medio de las Evaluaciones definitivas, es sus distintos enfoques, y el Consolidado de Evaluación y Asignación de Puntaje, se evidencia:

No.	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO	PONDERACION
1	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
2	INGTEC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
3	RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
4	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
5	CONSORCIO VIAS URBANAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
6	CONSORCIO GETSEMANI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
7	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
8	CONSORCIO SAN LUCAS I2R.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
9	PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA TOLIMENSE S.A.S - PROINGTOL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	31
10	CONSTRUCTORA PG S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
11	CONSORCIO ESPERANZA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

12	A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S A S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	40
13	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL PLV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
14	CONSORCIO VIAS URBANAS CALERA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
15	INGPROCIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
16	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39
17	CONSORCIO EMPRESARIAL DOS DOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
18	CONSORCIO AC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39
19	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
20	UNION TEMPORAL AE 22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
21	ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19
22	CONSORCIO JP-CR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
23	NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LIMITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	20
24	CONSORCIO VIAL ED	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	40
25	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
26	GUTIÉRREZ & GUTIÉRREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39
27	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
28	CONSORCIO VIAL 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
29	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA NACIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
30	CONSORCIO VIAS LA CALERA INGETOL-N 2023 S.A.S - TECNISA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
31	INFRAESTRUCCTURA CAR Y CIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
32	SOLANO REAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
33	PEDRO NEL LEAL LEAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
34	JULIÁN ANDRÉS CASTRILLÓN GONZÁLEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
35	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
36	CONSORCIO MARIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
37	DISTRICONS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20
38	BB INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
39	CONSORCIO EMPROVIAS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19
40	IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20

Que el informe de evaluación se publicó en los términos de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término de exhibición del informe de evaluación definitivo de las propuestas se presentaron observaciones al mismo mediante mensaje N° CO1.MSG.3922085[1], CO1.MSG.3932459[2] a la

[1] Mensaje Plataforma SECOP II - CO1.MSG.3922085 - UT CUNDINAMARCA

cual se le dio respuesta dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que el día 01 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m. por medio de la plataforma virtual videoconferencia *"google meet"* y presencialmente en Centro Día Municipal ubicado en la Carrera 9 N° 9-60 Barrio Villa 70 (Antigua Base Bomberos) se llevó a cabo la AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN en el marco de lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual fue suspendida con el fin de que el comité evaluador realice verificación y evaluación de las ofertas económicas.

Que el día 04 de agosto de 2022 a las 02:00 p.m. por medio de la plataforma virtual videoconferencia *"google meet"* se llevó a cabo la reanudación de la UDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN en el marco de lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 la cual fue suspendida con el fin de que el comité evaluador realice verificación de las respuestas de los proveedores en lo que corresponde a la justificación de precios artificialmente bajos.

Que el día 08 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m. por medio de la plataforma virtual videoconferencia *"google meet"* se llevó a cabo la reanudación de la UDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN en el marco de lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el proponente **BB INGENIEROS S.A.S,** con **NIT. 830005282-4** representado legalmente por el señor **YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.024.532.372** expedida en **Bogotá D.C.**, obtuvo el mayor puntaje **100/100**, cumplió todos los requisitos de carácter habilitante, su propuesta es consistente y no supera el presupuesto oficial, conforme lo exigido en el pliego de condiciones definitivo y normas legal y reglamentaria, es procedente adjudicar el contrato.

Que el Comité Evaluador dentro del presente proceso recomienda al Alcalde Municipal adjudicar al oferente **BB INGENIEROS S.A.S,** con **NIT. 830005282-4** representado legalmente por el señor **YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.024.532.372** expedida en **Bogotá D.C.**, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($372.602.079) incluido costos directo indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados,** con plazo de ejecución de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

Que como consecuencia de lo anterior y en razón de que el oferente cumplió todos los requisitos de carácter habilitante, su propuesta es consistente y no supera el presupuesto oficial, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo y normas legales y reglamentarias es procedente adjudicar el contrato de prestación de servicios derivado del proceso **L.P- 004-2022** al oferente **BB INGENIEROS S.A.S,** con **NIT. 830005282-4** representado legalmente por el señor **YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.024.532.372** expedida en **Bogotá D.C.**, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($372.602.079) incluido costos directo indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados,** con plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de Licitación Pública No. 004-2022 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA"** a **BB INGENIEROS S.A.S,** con **NIT. 830005282-4** representado legalmente por el señor **YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.024.532.372** expedida en **Bogotá D.C.**, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($372.602.079) incluido costos directo indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados,** con plazo de ejecución de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

[2] Mensaje Plataforma SECOP II - CO1.MSG.3932459 - RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS

PARAGRAFO: La obligación del pago derivada del presente acto, será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de La Calera:

DISPONIBILIDAD No 2022000461			
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DEL GASTO**	**FUENTE**	**VAOR**
32402112202010031242116	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ANUAL AL 60% DE LAS VIAS RURALES	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 100.000.000,oo
23240211220202008224210l	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ANUAL AL 60% DE LAS VIAS RURALES	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 200.000.000,oo
23240211520202005123911 6	REHABILITAR Y/O MANTENER 18 KMS DE VIAS URBANAS	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 100.000.000,oo
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$ 400.000.000,oo**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el adjudicatario debe suscribir el contrato en la fecha de expedición del presente acto administrativo, de conformidad con el cronograma del proceso L.P OBRA-001-2022, condición amparada con la póliza de seriedad de la oferta No. **60-44-101009744** de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, por un valor asegurado de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($39.999.130,20).**

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el contenido de esta Resolución al proponente seleccionado.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el inciso tercero (3°) del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y por tanto no proceden recursos en la vía administrativa.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar el presente acto administrativo en la página Web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de La Calera a los nueve (09) días del mes de agosto de 2022.

ING. CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal

Aprobó: Cesar Mauricio García Montano - Secretario General y de Gobierno - Evaluación Técnica
Henry Elkin Montes Rojas - Secretario de Obras Publicas
Michael Oyuela Vargas- Asesor Jurídico - Evaluación jurídica
Fredy Alexander Peña Sánchez - Secretario de Hacienda - Evaluación Financiera
Revisó: Jorge Lino Macheta Téllez - Estrategia & Dominio Empresarial S.A.S - Asesor Externo
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación

Elaboró: Erica Milena Vargas Medina - Unidad de Contratación